



DIPEP

DPTO. OPERACIONES POLICIALES (D-3)

Div. Planeamiento Estratégico Policial

ORDEN DE OPERACIONES N° 01-DOP/21

**DISPOSITIVO
DE PREVENCION Y
SEGURIDAD DURANTE
"MOVILIZACION DE
SECTORES SOCIALES-
OPERATIVO ANIVERSARIO"**

HANDY



ENERO - 2021

ORDEN DE OPERACIONES Nº 01-DOP/21 "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN POR MOVILIZACIÓN DE DIFERENTES SECTORES SOCIALES – OPERATIVO ANIVERSARIO"-**1. SITUACIÓN:**

En virtud de que se prevé para el día SABADO 16 DE ENERO/21, en horas de la mañana una jornada de protesta encabezada por personas pertenecientes a los gremios CTA, ATE, MTL, representantes de la Agrupación Quebracho y La Campora, quienes se congregaran en plaza Belgrano, a fin de conmemorarse un aniversario más de la detención de Milagro Salas y a solicitar la liberación de la misma en repudio a las disposiciones de la justicia provincial, que como es de público conocimiento las medidas sanitarias impuestas por la Pandemia COVID19, han llevado a restringir en cierto modo la congregación de personas en espacios públicos o privados, como así también el normal desarrollo de algunas actividades que por el grado de proximidad entre las personas hace posible la propagación del virus, es por ello que teniendo en cuenta que se prevé para esta jornada una amplia participación de ciudadanos provenientes de diferentes puntos de la provincia, como así el arribo de dirigentes y contingentes desde la ciudad de Buenos Aires.

Se estima que los diferentes actores sociales que participaran de la marcha se concentren en diferentes puntos de la provincia, como ser Perico, Monterrico, la Quiaca, Humahuaca, Pálpala, Libertador, San Pedro etc., lugares desde los cuales partirán los contingentes con destino a la ciudad capital, medida que hace necesario imponer controles vehiculares en puntos estratégicos a fin de controlar en primera instancia que los vehículos cuenten con la documentación requerida para su circulación, como así también respeten las medidas sanitarias dispuestas por el COE Provincial.

El punto central de convergencia será la Plaza Belgrano, lugar en el que los manifestantes tiene previsto realizar un acampe y posterior locución, situación que debe ser evitada.

En consecuencia, resulta menester diagramar un servicio de seguridad plasmado en la presente orden de operaciones, contemplando actividades inherentes a la prevención perimetral y acciones a ejecutarse ante la hipótesis de un supuesto acampe. En tal sentido se verán

involucradas distintas áreas de nuestra Institución, con la finalidad evitar cualquier tipo de situación que ponga en peligro el normal desarrollo de la manifestación.

2. MISIÓN:

La Policía de la Provincia implementará servicios de Prevención y Seguridad a través de sus Unidades de Planeamiento, Departamentos, Direcciones, Cuerpos; con fecha de inicio el 16-ENERO/21 a partir de hs. 08:00 hasta finalización del servicio.

Las acciones de prevención estarán encaradas específicamente a la seguridad del perímetro que comprende la Plaza Belgrano, Puentes de acceso al centro de la ciudad capital, ingresos al departamento Dr. Manuel Belgrano y objetivos considerados estratégicamente relevantes a fin de evitar cualquier tipo de situación que pusieran en riesgo los bienes públicos y privados, como así la integridad física de las personas, personal policial y funcionarios públicos. El Personal Policial designado para la ejecución de tareas de Prevención y Seguridad, efectivizará la misma mediante medidas de seguridad como ser: recorridos permanentes, controles vehiculares, etc., por los perímetros de seguridad conformados al respecto, con una finalidad estrictamente preventiva.

3. EJECUCIÓN:

Concepto de la Operación: Consistirá en la coordinación y ejecución de tareas de asesoramiento, Prevención y Seguridad; actividades en las que de ser necesario tomarán parte otros organismos y/o entidades, procurándose en todos los casos elevar los niveles de eficiencia en nuestros servicios. Al respecto se observarán las siguientes pautas:

1. FASE A: ACTIVIDADES PREVIAS AL SERVICIO

a) DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES

El Jefe de este Departamento actuará como coordinador de las tareas policiales a llevarse a cabo, designando al Jefe de la Unidad Regional Uno como responsable del servicio de seguridad a implementarse.

Reunión: El Jefe del Departamento Operaciones Policiales, concretará una reunión con los jefes de las diferentes unidades que tendrán injerencia en el presente dispositivo de seguridad a fin de evacuar cualquier tipo de duda sobre las acciones a desarrollar por cada uno de los elementos que participen del presente.

División Planeamiento Estratégico Policial (DOP): Realizará una sectorización e identificación de los objetivos que se deberán cubrir, detallando personal que será dispuesto en cada uno de estos, a efectos de delimitar responsabilidades.

2DO JEFE DOP: El mismo oficiara en el presente dispositivo como JEFE DE SECTOR PLAZA BELGRANO y se encontrara juntamente con el Director del DATOP Y JEFE DEL COMANDO UR1, a fin de poder tener mayor vision del teatro de accion y poder así desplegar los recursos humanos en dicho espacio.

- b) **DEPARTAMENTO INTELIGENCIA CRIMINAL**: Realizará las tareas específicas a su competencia (recopilación de datos), en procura de establecer la información necesaria y de relevancia para el Operativo de Seguridad Perimetral, como así establecer con certeza e informar sobre la fecha en que comenzará a efectivizarse la prisión domiciliaria, y cualquier otro tipo de situaciones que pudieran dar lugar a entorpecer el cumplimiento de la medida cautelar impuesta a la dirigente social, lo que informará de inmediato al Departamento Operaciones Policiales, para conocimiento del Comando Superior y la posterior adopción de medidas que correspondieren.

2. **FASE B: MODALIDAD Y COORDINACION DEL OPERATIVO -**

I. **Diagramación**: Estará a cargo de la División Planeamiento Estratégico Policial (DOP), supervisada por el Jefe y 2do jefe del Departamento Operaciones Policiales, quienes tendrán en cuenta la información provista por el Departamento de Icia. Criminal y las necesidades y requerimientos de los estamentos superiores y en base a ello, implementara el presente dispositivo en Jurisdicciones que resulten críticas y vulnerables ante el arribo de los contingentes de manifestantes.

II. **Día y horario**: El presente operativo se llevará a cabo el día SABADO 16 DE ENERO A PARTIR DE HS. 08:00 según los siguientes aspectos, pudiendo variar los mismos de acuerdo a nuevas exigencias o circunstancias que se presenten:

1.1. **PRESENCIA POLICIAL**: A partir de hs. 07:00 se ubicará personal afectado en Plaza Belgrano, Puentes, accesos a la ciudad y puntos de aglomeración de personas, del mismo modo se dispondrá personal de la Dirección General de Transito y Seguridad Vial en carácter de refuerzo en puntos que se han establecido como vitales para el control y posterior desplazamiento de los contingentes de manifestantes que tengan como destino el arribo a la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

1.2. **INICIO DEL OPERATIVO**: El mismo será diagramado en dos turnos 1er turno desde hs. 00:00 a 07:00 y 2do turno desde hs. 07:00 a finalización del servicio (horario para controles vehiculares y desde 08:00 hasta finalización para personal afectado a los sectores, a cargo

de los Oficiales Jefes designados por el Departamento Operaciones Policiales, en caso de prolongarse el mismo se dispondrá de los relevos respectivos del personal afectado al mismo.

(2) Lugar y horario de presentación: PLAZA DE ARMAS DPTO. CENTRAL DE POLICIA.

III. Centro de Operaciones Policiales: Se coordinará éste Operativo desde el COP, a cargo del Jefe del Dpto. Operaciones Policiales, a fin de evitar la saturación y el tráfico de las comunicaciones.

3. FASE B: SERVICIO DE SEGURIDAD:

1- IEFATURA UNIDAD REGIONAL UNO: Por razones de jurisdicción, se encontrará a cargo del servicio, recayendo la responsabilidad en el Jefe de Unidad Regional Uno, quien oficiará como "JEFE DEL SECTOR CASA DE GOBIERNO" o en su defecto realizará la designación (01) Oficial Superior de esa Jefatura para el cumplimiento de tal función.

Dispondrá la afectación de Oficiales Jefes que estime pertinente para cumplir el rol Jefe de Sectores (VER ANEXO I), teniendo en cuenta particularmente los anillos de seguridad que se establecerán alrededor de Plaza Belgrano y puentes de acceso al centro de la Ciudad. Para un mejor dominio se adjunta al presente documento como ANEXO I, croquis ilustrativo de los diferentes sectores, en cuyo espacio geográfico se hará la distribución de los elementos participantes del servicio.

Coordinará con la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, sobre vías de ingreso y egreso al sector, para la implementación de puntos de los controles vehiculares a efectuar con personal del Cpo. de Policía Caminera, con la finalidad llevar un control de las personas que ingresen.

Gestionará ante la Dirección de Telemática con la debida antelación la provisión de equipos de comunicación portátil (HT), en la cantidad que estime necesaria para mantener una comunicación permanente y fluida con los elementos participantes del dispositivo de seguridad.

Ordenará servicios de recorridos permanentes sobre adyacencias al lugar, para lo cual, para un mejor despliegue y distribución de sus recursos humanos y logísticos se adaptará a la sectorización de anillos de seguridad, en donde desempeñará sus tareas preventivas con personal uniformado

OP MARTIN

FRANDY

dependientes de Unidades Operativas, Cuerpos Especiales, y efectivos de civil de las Brigadas de Narcotráfico e Investigaciones.

FUNCIONES DEL JEFE DE SECTOR:

- Controlará los distintos elementos participes del servicio de seguridad a implementarse mediante la presente O. O.
- Sera el responsable directo de dar comunicación sobre todo tipo de acontecimiento que implique la ocupación de puentes, plazas, o espacios públicos, a efectos de evacuarse las consultas respectivas, debiendo designar al respecto un oficial jefe quien será el responsable de la comunicación con las autoridades judiciales y contravencionales.
- Mediante la utilización de medios idóneos (telefónico y/o radial) pondrá en conocimiento de la superioridad el inicio del operativo, detallando personal afectado, unidades móviles y toda circunstancia útil operativamente.

2. **IEFATURAS DE UR. 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8:** Deberán disponer que personal de esas regionales efectúen sendos recorridos por inmediaciones de espacios públicos que puedan llegar a ser ocupados por manifestantes, del mismo modo informa al Departamento Operaciones Policiales sobre el movimiento de los manifestantes que se estuvieran desplazando hacia la Ciudad de San Salvador de Jujuy, debiendo detallar cantidad de personas, vehículos en los que se transportan y horarios de salida de cada localidad, deberá disponer en consecuencia servicios visuales en rutas, caminos alternativos, etc. Para las **UNIDADES REGIONALES DOS, TRES, SEIS, SIETE Y OCHO**, en virtud de que en ámbito de sus jurisdicciones se efectuarán controles vehiculares por parte de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial (VER ANEXO II) a fin de controlar el correcto traslado de los manifestantes, deberán disponer la afectación de personal conforme siguiente detalle:

- 01 UN OFICIAL SUPERIOR
- 01 UN OFICIAL JEFE
- 01 UN GRUPO CONTRAVENCIONAL
- 01 UN PELOTON DEL CPO. DE INFANTERIA
- 01 UN GRUPO DE TRABAJO DE NARCOTRAFICO O BRIGADA DE INV.

- EFECTIVOS MANOS LIBRES

**EL HORARIO PARA TAL SERVICIO SERA EN DOS TURNOS 1°
00:00 A 07:00 Y 2° 07:00 A FINALIZACION DEL SERVICIO**

3. **DEPARTAMENTO INTELIGENCIA CRIMINAL:** Realizara tareas propias a su área, debiendo informar a Jefatura de Policía, Jefe DOP, y Jefe UR1, las novedades respecto a el desplazamiento de contingentes desde diferentes puntos de la provincia, deberá informar además de cualquier tipo de circunstancia que pueda llegar a alterar el normal desarrollo de la manifestación, dicha información deberá ser retransmitida de manera inmediata a fin de poder adoptarse los recaudos necesarios, dispondrá que en las delegaciones del interior personal de ese departamento mantengan informado de todo tipo de movimiento o concentraciones de personas.

4. **DEPARTAMENTO LOGISTICA:** Por intermedio de personal de la Div. Transporte efectuará un relevamiento de todas las Unidades Móviles participantes en el presente dispositivo, como así también la totalidad de vehículos (autos, motos, etc.) dependientes de las diferentes unidades regionales, para determinar condiciones mecánicas de citados vehículos, y de ser necesario acondicionarlos para su óptimo funcionamiento. Dispondrá que personal de la División Patrimonial realice las gestiones pertinentes para la compra y distribución de racionamiento para el personal policial afectado al presente dispositivo, en caso de ser necesario y conforme lo solicite el Departamento de Operaciones Policiales dispondrá el vallado en los objetivos que se determinen según grado de evolución de la manifestación.

Dispondrá de personal necesario para el vallado de los siguientes objetivos:

- 1- Mástiles de casa de Gobierno.
- 2- Frente de Cabildo (ex central de Policía).
- 3- Calle Alvear y Sarmiento.

5. **DIRECCIÓN DE APOYO TACTICO Y OPERATIVO POLICIAL:** Dispondrá la afectación del personal de los distintos Cuerpos dependientes de esa Dirección, conforme siguiente:

- **Cuerpo Caballería:** dispondrá a través del Cuerpo de Caballería, la designación de (04) cuatro pelotones de caballería, los cuales se

INTELECTUALES

TODA LA PROVINCIA

encontrarán aprestos, dos en vieja estación y dos en playa de estacionamiento de Av. 19 de Abril.

- **Cuerpo de Infantería:** Procederá a la afectación de pelotones de infantería en cantidad necesaria conforme amerite la situación. Dichos efectivos serán distribuidos en inmediaciones de Plaza Belgrano, zona comercial, zona próxima a plaza Belgrano. Así mismo se dispondrá de pelotones para que efectúen recorridos volantes sobre puentes y adyacencias.

Deberá disponer un pelotón del Cpo. de Infantería por cada control a cargo de la Dirección de Transito y Seguridad vial: Volcán, Aduana, Puesto Sala, Pampa Blanca, La Balanza.

- **División Perros:** Mantendrá en apresto en su base (01) Equipo Sinotecnico a cargo de (01) Of. Subalterno, el cual saldrá de inmediato en caso de requerirse su intervención.

6. **CUERPO ESPECIAL DE OPERACIONES POLICIALES:** Dispondrá la afectación de 03 TRES pelotones los cuales se encontrarán a disposición del Sr. Jefe de Policía y se encontrarán aprestos a órdenes de este, en parte posterior de Casa de Gobierno. } 011

7. **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:** Dispondrá en primera instancia la instalación de puestos de controles en los siguientes puntos:

- a- CONTROL VEHICULAR EN VOLCAN ✕
- b- CONTROL VEHICULAR ALTURA DE ADUANA (SOBRE RUTA 66) ✕
- c- CONTROL ALTURA PUESTO SALA (SOBRE RUTA 56) ✕
- d- CONTROL ALTURA PAMPA BLANCA ✕
- e- CONTROL ALTURA LA BALANZA (RUTA 34) ✕

Para tal misión deberá disponer de personal del Cpo. de Policía caminera con elementos necesario para control de tránsito y regulación vehicular.

Del mismo modo y a solicitud del Departamento Operaciones Policiales dispondrá los cortes que sean necesarios efectuar para una mejor afluencia de vehículos, debido a que se prevé una gran cantidad de participantes. } 011

Cada PUNTO DE CONTROL contara con el siguiente personal:

- 01 UN OFICIAL SUPERIOR

- 01 UN OFICIAL JEFE
- 01 UN GRUPO CONTRAVENCIONAL
- 01 UN GRUPO DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y SEG. VIAL.
- 01 UN PELOTON DEL CPO. DE INFANTERIA
- 01 UN GRUPO DE TRABAJO DE NARCOTRAFICO O BRIGADA DE INV.
- EFECTIVOS MANOS LIBRES

8. **DIRECCIÓN GRAL. DE BOMBEROS:** Dispondrá personal con elementos de prevención de incendios, del mismo modo dispondrá que en cercanías de la plaza Belgrano se ubiquen autobombas con personal apresto para tareas específicas a su función.

Dispondrá de personal necesario conforme requerimiento del Departamento operaciones policiales.

9. **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES:** Dispondrá la afectación de personal dependiente de esa Dirección, que estime pertinente, para la realización de tareas inherentes a su área, con la finalidad de detectar personas que pongan en riesgo el normal desarrollo de las actividades, en caso de ser necesario, se solicitará mediante nota de estilo la afectación de personal de esa Dirección.

10. **DIRECCIÓN GRAL. DE TELEMÁTICA:** Dispondrá la instalación de la BASE COMANDO DE OPERACIONES en el sector de Bomberos de la Vieja Central de Policía, razón para la cual dispondrá de un operador para que se encuentre en dicho sector a fin de comandar y disponer las medidas que disponga el Sr. Jefe de Policía quien hará base en dicho sector. Así mismo preverá la mayor cantidad de equipos HT, para ser distribuidos a la mayor cantidad de oficiales Jefes y Cuerpos afectados al presente dispositivo. Deberá prever que personal de la Dir. de Transito y seguridad vial cuente con medios de comunicación a fin de mantener una fluida comunicación con los puestos de controles instalados en toda la provincia.

11. **DIRECCIÓN DE NARCOTRÁFICO:** Dispondrá la afectación de personal dependiente de esa Dirección, que estime pertinente, para la realización de

tareas inherentes a su área, con la finalidad de detectar personas que pongan en riesgo el normal desarrollo de las actividades, en caso de ser necesario, se solicitará mediante nota de estilo la afectación de personal de esa Dirección.

B) **OPERATIVO "ANIVERSARIO":**

- o **SECTORIZACION DEL ESPACIO:** Para una mejor cobertura de seguridad y a fin de poder hacer un mejor uso de los recursos humanos y logísticos disponibles se ha dividido el escenario de operaciones en los siguientes sectores:

- 1- **SECTOR CENTRAL:** Lo comprende la Plaza Belgrano propiamente dicha. El mismo estará a cargo del 2do Jefe del Departamento Operaciones Policiales, Director del DATOP, Jefe del Comando de Seg. y prevención Ciudadana UR1.
- 2- **SECTOR SAN MARTIN:** Lo comprende la calle San Martín, ubicado en frente de casa de gobierno y estará a cargo del Jefe de Unidad Regional Uno y 02 dos oficiales superiores de esa regional.
- 3- **SECTOR SARMIENTO:** Área que se extiende por el trayecto de calle Sarmiento desde Belgrano hasta Independencia. Estará a cargo de 02 dos oficiales jefes designados por el Departamento Operaciones Policiales
- 4- **SECTOR INDEPENDENCIA:** Sector ubicado en la parte posterior de casa de gobierno. Estará a cargo de 01 un oficial jefe designado por la Unidad Regional Uno.
- 5- **SECTOR GORRITI:** Área que se extiende por el trayecto de calle Gorriti desde Belgrano hasta Independencia. Estará a cargo de 02 dos oficiales jefes designados por la Unidad Regional Uno.
- 6- **SECTOR BELGRANO:** Sector ubicado en la parte frontal de la Ex Central de Policía. Estará a cargo de 01 un oficial jefe designado por el Dpto. Central de Policía.
- 7- **SECTOR PROXIMO A PLAZA 1:** ver gráfico y se encontrara a cargo de un Oficial Jefe.
- 8- **SECTOR PROXIMO A PLAZA 2:** ver gráfico y se encontrara a cargo de un Oficial Jefe.
- 9- **SECTOR AREA COMERCIAL 1:** ver gráfico y se encontrara a cargo de un Oficial Jefe.

PROTECCION

10- **SECTOR AREA COMERCIAL 2:** ver gráfico y se encontrara a cargo de un Oficial Jefe.

11- **SECTOR MICROCENTRO:** ver gráfico y se encontrara a cargo de un Oficial Jefe.

12- **SECTOR PUENTES:** Este sector comprende la totalidad de los puentes y estará a cargo de un OFICIAL SUPERIOR designado por la Unidad Regional Uno y 02 DOS oficiales Jefes de esa regional.

Los sectores se encontrarán a cargo de UN OFICIAL JEFE, salvo aquellos lugares en donde por la relevancia del mismo deberá encontrarse a cargo de UN OFICIAL SUPERIOR, con apoyo de OFICIALES JEFES y personal manos libres.

Los sectores que por su proximidad impliquen un contacto directo con los manifestantes contarán además con un pelotón del cpo. de infantería los que se encontraran aprestos a actuar ante el requerimiento del Oficial Jefe a cargo del Sector.

o **POSIBLES RECORRIDOS DE MANIFESTACION:** Se tiene previsto que la marcha se desplace por los siguientes sectores (VER ANEXO 4):

1- Casilla de Turismo, Av. Savio, Puente Tucumán, Independencia, Lavalle, San Martín y Casa de Gobierno.

2- Casilla de Turismo, Av. Savio, Rotonda de serv. Penitenciario, Alem, Pueyrredón, Irigoyen, Puente Gorriti, Gorriti, Independencia, Lavalle, San Martín y Casa de Gobierno

3- Casilla de Turismo, Av. Savio, Rotonda de serv. Penitenciario, Alem, Pueyrredón, Irigoyen, Puente Lavalle, Lavalle, San Martín y Casa de Gobierno.

o **BASE OPERACIONAL (COP):** Mantendrá una comunicación fluida con Base Comando de Operaciones Aniversario, con la finalidad de nutrirse de información precisa y detallada respecto al Operativo implementado: Jefe responsable, cantidad de efectivos, novedades surgidas, y demás datos de relevancia, para conocimiento de la Superioridad.

Asimismo, dará inmediata participación de tal situación al:

- JEFE DE POLICIA.
- SUB-JEFE DE POLICIA.
- JEFE DPTO. OPERACIONES POLICIALES.

Cambios

OPS (modificar)

AVISO

- 2° JEFE DOP
- DIRECTOR GRAL. DE APOYO, TACTICO, OPERATIVO POLICIAL.
- DIRECTOR DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
- DEMAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES QUE SE AUTORICEN.

A. Activara los refuerzos tácticos que se desplazaran desde sus bases en caso de ser necesario.

1. **DIRECCIÓN DE APOYO, TACTICO Y OPERATIVO POLICIAL:** Al implementarse el dispositivo, dispondrá desde esa Dirección la afectación en calidad de APOYO los siguientes recursos a su mando:

- (01) Pelotón del Cpo. Infantería con unidad móvil se ubicará en sector microcentro.
- (01) Pelotón del Cpo. Infantería con unidad móvil se ubicará en sector comercial.
- (01) Pelotón del Cpo. Infantería con unidad móvil se ubicará en sector próximo a plaza.
- (01) Pelotón del Cpo. Infantería con unidad móvil realizara recorrido volante por inmediaciones de puentes.
- (03) Pelotones del Cpo. Infantería con unidad móvil se ubicará en sector Plaza Belgrano.
- (01) Pelotón del Cpo. Infantería con unidad móvil se ubicará en sector parte posterior de casa de gobierno.
- (02) Pelotón del Cpo. Caballería, se constituirá en inmediaciones de Vieja Estación. ~~(X)~~
- (02) Pelotón del Cpo. Caballería, se constituirá en inmediaciones de Av. 19 de Abril.
- (01) Equipo Sinotecnico de la Div. Canes, se presentará ante el Jefe de Servicio, a fin que indique la zona en donde comenzará con las tareas inherentes a su función.

AFECTACION
POC

CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA EN LA PRESENTE ORDEN DE OPERACIONES, DEBERÁ SER SUBSANADA POR EL EJECUTOR, SIN DESVIRTUAR EL ESPÍRITU DE LA MISMA, INFORMANDO SOBRE EL PARTICULAR AL DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES.

EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES VERTIDAS EN ESTE DOCUMENTO DARA LUGAR A QUE SE ADOPTEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE LOS JEFES RESPONSABLES. EL PERSONAL QUE PARTICIPE DEL PRESENTE OPERATIVO DEBERA HACERLO CORRECTAMENTE UNIFORMADO Y SIN EL ARMAMENTO, SALVO LOS CUERPOS ESPECIALES.

X. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN:

1. **RELACIÓN DE MANDO:**

- a. Dirección _____ : Jefe de Policía.
- b. Supervisión _____ : Jefe Departamento Operaciones Policiales.
- c. Operación _____ : Jefes de Unidades Regionales, Departamentos, Direcciones y Cuerpos.
- d. Coordinación _____ : Departamento Operaciones Policiales.

2. **INFORMES:** Se producirán por escrito inmediatamente de finalizado el servicio para conocimiento del Comando Superior, sin perjuicio de emitir información en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieren, por el medio más idóneo. El Jefe de Operativo será el responsable de la confección del informe por quintuplicado destinado a: Ministerio de Seguridad, Secretaria de Seguridad, Jefatura, Sub-Jefatura y DOP, para contralor y dominio del Comando Superior.

3. **DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES:** En caso de ser insuficientes los recursos humanos, dispondrá, con la anuencia del Comando Superior, la afectación de efectivos de las distintas unidades del Departamento Central de Policía, para reforzar los distintos puntos del control plasmado en el presente dispositivo.

4. **TAREAS DE COORDINACIÓN:** Sin perjuicio de los informes que pudieren elevar las unidades detalladas en el punto anterior, se dispondrá con la debida antelación, de una reunión en la Sala de Situación de Jefatura de Policía con todos los elementos involucrados, a los fines de establecer los parámetros de acción, limitaciones de cada dependencia y demás tareas de coordinación y capacidad operativa al momento de realizar el presente operativo.

4. SERVICIO PARA APOYO DE LA OPERACIÓN:

- 1) Humanos: Los necesarios para el cumplimiento de la misión.
- 2) Materiales: Los necesarios para el cumplimiento de la misión.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES:

a) Comando _____ : Jefe y Sub-Jefe de Policía.

b) Comunicaciones _____ :

o Telefónicas: Jefatura de Policía (0388-4830348) - Sub-Jefatura (0388-4830346).

DOP (0388-4830351/353) - Base Operacional (0388-4830354/355/356).

o Radioeléctricas:

- ✓ Centro Comunicaciones UR6
- ✓ Base C.O.P.
- ✓ Equipos Fijos y Móviles VHF - BLU.

PARA 112ma.

ANEXOS:

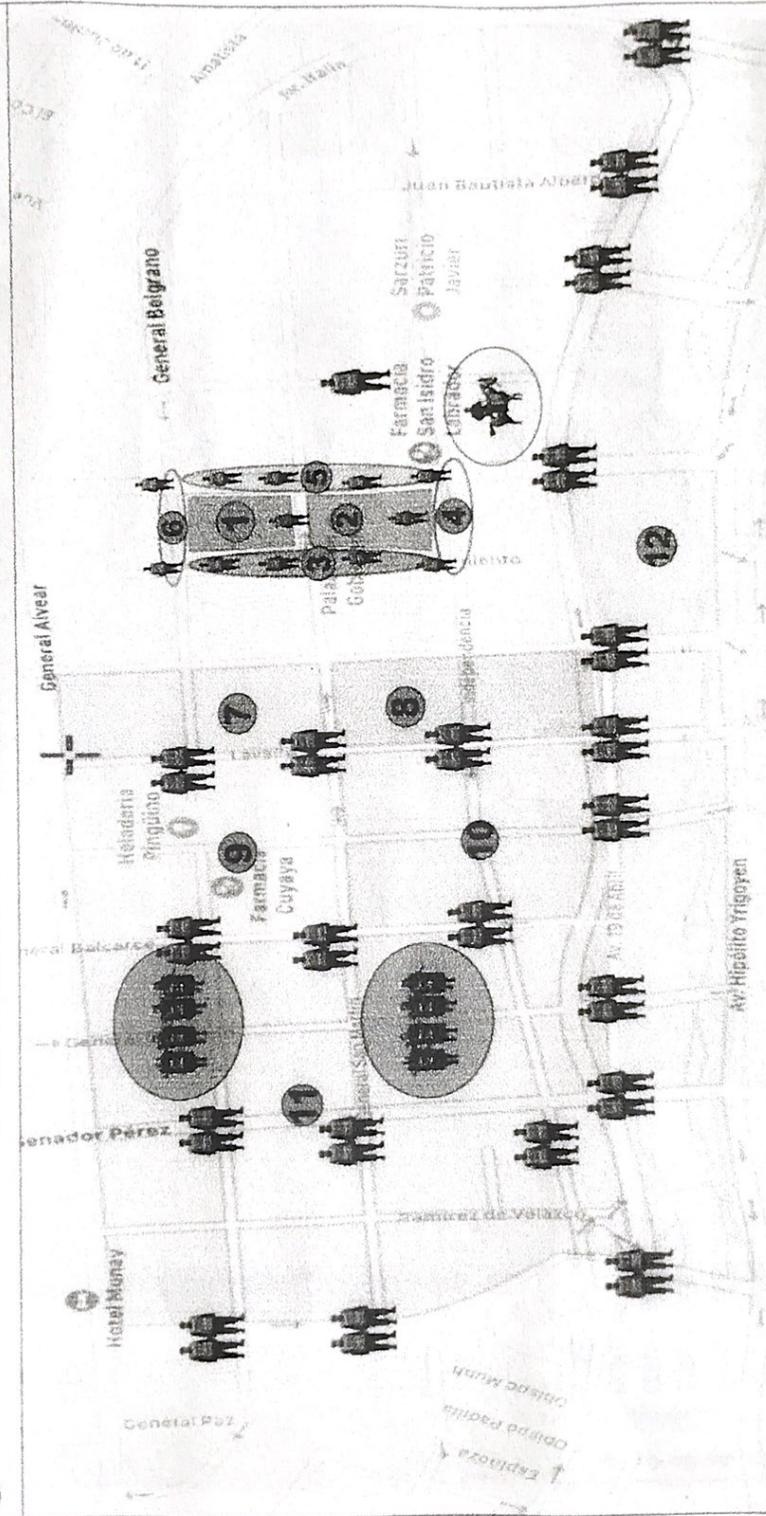
- ANEXO 1: MAPA INDICANDO SECTORIZACION DE CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.
- ANEXO 2: MAPA UBICANDO PUNTOS DE CONTROLES VEHICULARES.
- ANEXO 3: MAPA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS EN CASA DE GOBIERNO Y PLAZA BELGRANO.
- ANEXO 4: DIAGRAMA DE POSIBLES RECORRIDO DE LA MANIFESTACION.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO POLICIAL (DOP). Enero 13 de 2.021. -

ANEXO I

REFERENCIAS

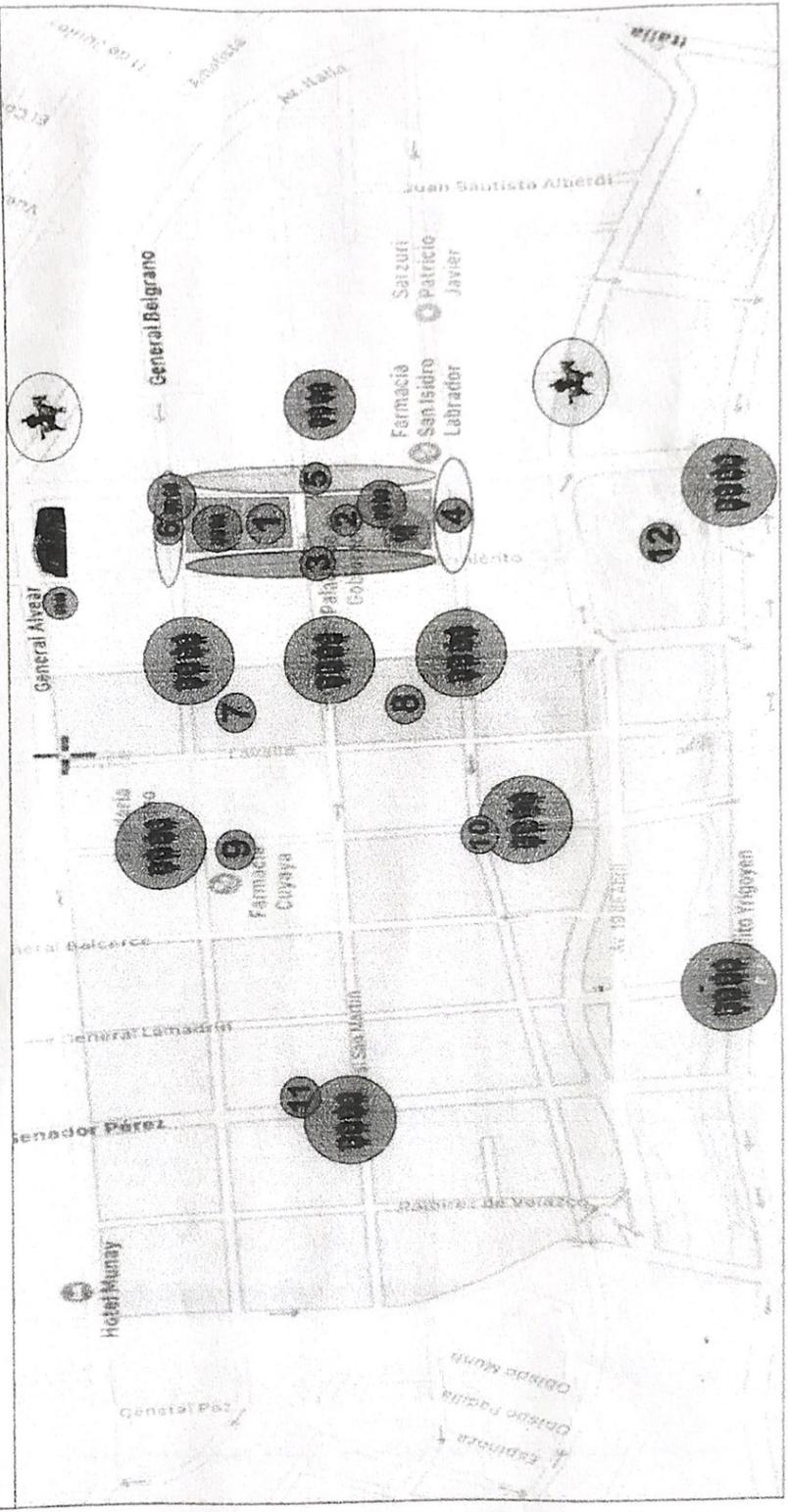
- 1 -SECTOR CENTRAL
- 2 -SECTOR SAN MARTIN
- 3 -SECTOR SARMIENTO
- 4 -SECTOR INDEPENDENCIA
- 5 -SECTOR GORRITI
- 6 -SECTOR BELGRANO
- 7 -SECTOR PROXIMO A PLAZA 1
- 8 -SECTOR PROXIMO A PLAZA 2
- 9 -SECTOR AREA COMERCIAL 1
- 10 -SECTOR AREA COMERCIAL 2
- 11 -SECTOR MICROCENTRO
- 12 -SECTOR PUENTES



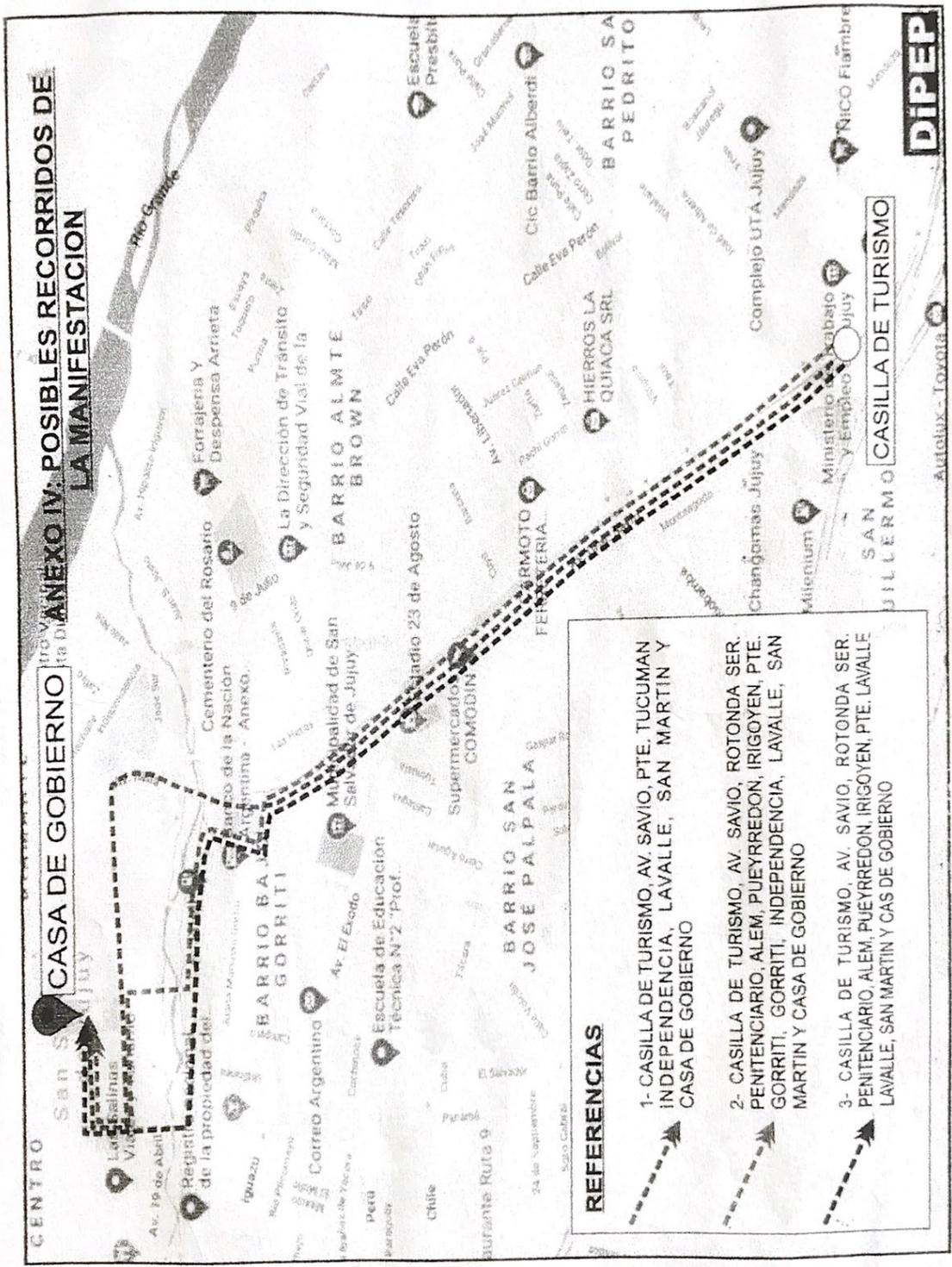


ANEXO III- SECTORIZACION Y DISTRIBUCION DE PELOTONES DE INFANTERIA Y CEOP

- 1 -SECTOR CENTRAL
- 2 -SECTOR SAN MARTIN
- 3 -SECTOR SARMIENTO
- 4 -SECTOR INDEPENDENCIA
- 5 -SECTOR SAN MARTIN
- 6 -SECTOR BELGRANO
- 7 -SECTOR PROXIMO A PLAZA 1
- 8 -SECTOR PROXIMO A PLAZA 2
- 9 -SECTOR AREA COMERCIAL 1
- 10 -SECTOR AREA COMERCIAL 2
- 11 -SECTOR MICROCENTRO
- 12 -SECTOR PUENTES



PREVENIR
 Recorrido



DIV.PLANEAMIENTO ESTRATEGICO POLICIAL, 13 de Enero del 2021.